



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XIX

Lunes 14 de junio de 1954

Núm. 165

S U M A R I O

PAGINA	PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
<i>Orden</i> de 31 de mayo de 1954 por la que se nombra, por concurso, a los soldados que se citan para el Gobierno del Africa Occidental Española	4030
Otra de 1 de junio de 1954 por la que se clasifican, para solicitar destinos de las clases que se indican, a los Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire que han finalizado la prueba de aptitud que preceptuaba la Orden de 26 de enero del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 43) en las Regiones Militares que se indican, ante los Tribunales que también se expresan	4030
Otra de 3 de junio de 1954 por la que se nombra a don Mimon Machi Ahmed Aabdell-Lah Asesor de Justicia Islámica en el Africa Occidental Española	4030
Otra de 8 de junio de 1954 por la que se declara jubilado a don José Tormo Marco, funcionario subalterno del Patrimonio Nacional	4036
Otra de 8 de junio de 1954 por la que se declara en situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Miguel Pascual Martínez	4036
Otra de 8 de junio de 1954 por la que se nombra Aspirante Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro a don Luis Crespi González	4036
MINISTERIO DE JUSTICIA	
<i>Orden</i> de 1 de junio de 1954 por la que se separa del cargo de Auxiliar de tercera categoría de la Justicia Municipal a don Francisco Franco Baena, por no haberse incorporado a su destino	4036
Otra de 5 de junio de 1954 por la que se promueve a tercera categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Antonio Abellán García y Pérez del Camino... ..	4036
Otra de 7 de junio de 1954 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Justicia y nombrando, en ascenso, a los señores que en la misma se mencionan	4036
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
<i>Orden</i> de 20 de mayo de 1954 por la que se convoca a concurso la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Universidad de Zaragoza	4036
Otra de 1 de junio de 1954 por la que se nombra Presidente del Patronato de Enseñanza Media y Profesional de Marruecos al ilustrísimo señor don José Bermejo López	4037
Otra de 1 de junio de 1954 por la que se aprueban provisionalmente las conmutaciones entre el Bachillerato laboral y el preuniversitario	4037
Otra de 2 de junio de 1954 por la que se nombra Profesor titular del Ciclo de Formación Manual en el Centro	
de Enseñanza Media y Profesional de Haro a don Roberto Jaén Zárate	4037
<i>Orden</i> de 21 de abril de 1954 por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Coca al Profesor don Manuel Matey Bande	4037
Continuación a la Orden de 3 de abril de 1954 por la que se otorga el ascenso a la categoría séptima del Escalación General del Magisterio Nacional Primario y sueldo anual de 12.500 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a los Maestros que se relacionan	4038
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
<i>Orden</i> de 25 de marzo de 1954 por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación «Maruxa», número 3.047, de la provincia de La Coruña	4039
Otra de 25 de marzo de 1954 por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación «Carmen», número 3.335, de la provincia de Barcelona	4039
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
<i>Orden</i> de 31 de mayo de 1954 por la que se resuelve la oposición restringida convocada para cubrir tres plazas de Delincentes del Servicio de Vías Pecuarias, y nombrando los opositores aprobados	4039
ADMINISTRACION CENTRAL	
HACIENDA. — <i>Dirección General de lo Contencioso del Estado.</i> —Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Francisco Oanes», de El Ferrol del Caudillo, la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas	4039
Acuerdo por el que se concede a la «Asociación de Señoras del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús», instituida en Madrid, la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas	4039
OBRA PUBLICAS. — <i>Dirección General de Obras Hidráulicas.</i> —Adjudicando a don Roberto Ferreiro Tizón la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Jaraiz de la Vera (Cáceres), excluida la captación». Adjudicando a don Eligio Otero Peleteiro la subasta de las obras de «Malecón costero de defensa de los terrenos cedidos al Instituto Nacional de Colonización M. D. del delta del Ebro»	4040
Anunciando la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Santa Maria la Real de Nieva y Pascuales (Segovia)»	4040
Anunciando tercer concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Compuerto, en el río Carrión (Palencia), y tramo subsiguiente de río comprendido entre dicho pantano y el pueblo de Guardo	4040
EDUCACION NACIONAL. — <i>Subsecretaria.</i> —Jubilando al Portero Francisco González Moazón, por cumplir la edad reglamentaria	4041
(<i>Sección de Fundaciones</i>).—Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Pastor de Estudios Clásicos»	4041
<i>Dirección General de Enseñanza Universitaria.</i> —Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Universidad de Zaragoza	4041
Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como opositores a la cátedra de «Química	

	PAGINA		PAGINA
física 1.º y 2.º y Electroquímica» de la Universidad de Zaragoza	4041	Resolviendo el concurso de guiones radiofónicos	4043
<i>Dirección General de Enseñanza Laboral (Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Albaladejo).</i> —Anunciando concurso para seleccionar el Profesorado que ha de encargarse de las enseñanzas del primer curso en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo	4041	<i>TRABAJO.—Dirección General de Trabajo.</i> —Rectificación del error padecido al consignar los salarios para aprendizaje inexistentes en la nueva escala de salarios aprobada por Orden de 18 de diciembre de 1953 que han de entenderse suprimidos	4042
<i>(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Cádiz).</i> —Anunciando concurso para proveer la plaza de Maestro de Taller, Sección de Electricidad, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María	4041	<i>Dirección General de Previsión.</i> —Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la provincia de Toledo	4042
<i>(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de La Coruña).</i> —Anunciando concurso para seleccionar el Profesorado que ha de encargarse de las enseñanzas del primer curso en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee	4041	<i>INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.</i> —Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 13-6-1954	4042
<i>(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valencia).</i> —Anunciando concurso para seleccionar un Maestro de Taller Sección de Carpintería, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Algemesi.	4041	Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se citan	4042
<i>(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid).</i> —Rectificación de las bases del concurso para proveer la plaza de Profesor titular del Ciclo de Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo	4041	<i>INDUSTRIA Y AGRICULTURA.—Servicio de la Madera.</i> —Transcribiendo relación de explotadores forestales de la provincia de Lugo que han solicitado renovación de su certificado profesional clase «A»	4043
<i>(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Vizcaya).</i> —Rectificación de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 27 de mayo para proveer la plaza de Maestro de Taller y la de Profesor especial de Idiomas en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carranza	4042	Transcribiendo relación de industriales de la provincia de La Coruña que han solicitado renovación de su certificado profesional de la clase «C»	4043
		Transcribiendo relación de explotadores forestales de la provincia de León que han solicitado renovación de su certificado profesional clase «A»	4044
		<i>AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.</i> —Convocando a Veterinarios a un cursillo de especialización en Inseminación artificial en el Colegio Provincial de Veterinarios de Lerida	4044
		<i>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de mayo de 1954 por la que se nombra, por concurso, a los soldados que se citan para el Gobierno del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de marzo último, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a los soldados de segunda que a continuación se relacionan para ocupar plazas de la expresada clase en el Gobierno del Africa Occidental Española:

Francisco Villalobo Camacho, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería «Llano Amarillo», número 7. Melilla.

Joaquín Montarros Huet, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería «Llano Amarillo número 7». Melilla.

Eugenio Acuña Ríos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería «Llano Amarillo número 7», Melilla.

Julián Cea Cartón, del 7.º Grupo de Automóviles, Academia de Caballería, Valladolid.

Luciano Fernández Pérez, del 7.º Grupo de Automóviles, Academia de Caballería, Valladolid.

Eliseo Rodríguez Calderón, del 7.º Grupo de Automóviles, Academia de Caballería, Valladolid.

Aquilino Furóns Ortiz, Regimiento de Artillería número 61. Ciudad Real.

Francisco Gohalóns Sintés, del Regimiento de Artillería número 64. Melilla.

Manuel España Sánchez, del Regimiento de Artillería número 12. Melilla.

Todos ellos percibirán los correspondientes haberes, a partir de la toma de posesión, con cargo a los presupuestos de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 3 de junio de 1954 por la que se nombra a don Mimon Hach Ahmed Aabdel-Lah Asesor de Justicia Islámica en el Africa Occidental Española.

Ilmo Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Mimon Hach Ahmed Aabdel-Lah, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar a don Mimon Hach Ahmed Aabdel-Lah Asesor de Justicia Islámica en el Gobierno de los Territorios del Africa Occidental Española, en el que percibirá, a partir de la toma de posesión, los correspondientes haberes con imputación al presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 1 de junio de 1954 por la que se clasifican, para solicitar destinos de las clases que se indican, a los Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire que han finalizado la prueba de aptitud que preceptuaba la Orden de 26 de enero del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 43) en las Regiones Militares que se indican, ante los Tribunales que también se expresan.

Excms. Sres.: Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199) y por haber finalizado en las Regiones Militares que se señalan, ante los Tribunales que también se expresan, la prueba de aptitud que preceptuaba la Orden de 26 de enero del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 43).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto queden clasificados en las categorías que para cada caso se indica los Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire que a continuación se relacionan.

De ellos los que hubiesen concurrido por primera vez a la prueba de aptitud quedan nombrados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Los que aun no hubiesen ingresado en la Agrupación continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando servicio activo entre tanto no tengan un destino civil libremente solicitado o pasen a petición propia a la situación de Reemplazo voluntario que especifica el apartado c) del artículo 17 de la referida Ley.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1954.

CARRERO

Excms. Sres. Ministros de los Ejércitos de Tierra y Aire.

TRIBUNAL DE ZARAGOZA (Quinta Región Militar)

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE PRIMERA CLASE

Brigada de Infantería	D. Juan Oca Bueno	Del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.
Sargento de Infantería	D. José Gómez Bellido	Del Regimiento Belchite número 57.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

Brigada Aviación (S. T.)	D. Julián Ortega Callego	De la Base Aérea de Valenzuela.
Idem de Artillería	D. Eusebio Gabas Prades	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Villanova, Huesca).
Idem de Infantería	D. Eladio Oialla Lucas	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Duruelo de la Sierra, Soria).
Idem de Intendencia	D. Gerardo Buenacasa Contiente	De la Agrupación número 5.
Idem de Caballería	D. Julián Huecas Pitaluga	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Idem de Caballería	D. Manuel Bernal Marín	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Idem de Infantería	D. Julio Gutiérrez García	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Cogoludo, Guadalajara).
Idem de Infantería	D. Jesús Ester Guarga	Del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.
Idem de Infantería	D. Demetrio Sierra Marañes	Del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.
Idem de Infantería	D. Lino García Carriena	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Idem de Intendencia	D. Juan Gutiérrez Relano	De la Agrupación número 5.
Idem de Artillería	D. Julián Arce Merino	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Idem de Artillería	D. Eustaquio Peña Carasusán	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Malan, Zaragoza).
Idem de Artillería	D. Ramiro Ledosa Ortigosa	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Idem de Artillería	D. Jerónimo Corbatón Ramos	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Idem de Infantería	D. Daniel Martínez Serrano	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Idem de Infantería	D. Gabriel Sanz Aranaz	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Guadalajara).
Idem de Infantería	D. Ventura Cocho Casquete	Del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.
Sargento de Artillería	D. Abilio Rodrigo Arroyo	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Idem de Infantería	D. Antonio López Nuño	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Idem de Caballería	D. Emilio Fernández Monroy	Del Grupo Automóviles 5. ^o Cuerpo de Ejército.
Idem de Ingenieros	D. Félix Ruiz Quintana	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Idem de Artillería	D. Andrés Monronta García	De reemplazo voluntario en la 7. ^a Región Militar (plaza de Salamanca).
Idem de Infantería	D. Eugenio Poves Royo	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Idem de Infantería	D. Félix Fulgencio Mendoza	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Hecho, Huesca).
Idem de Artillería	D. Félix Repiso Repiso	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Calatayud, Zaragoza).
Idem de Infantería	D. Benito Gonzalo Martínez	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Idem de Artillería	D. Antonio Losada Padilla	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Idem de Intendencia	D. Angel Garcinuño Velayos	De la Agrupación número 5.
Idem de Artillería	D. León del Olmo Barahona	Del Regimiento número 45.
Idem de Artillería	D. Manuel Regidor Ruiz	Del Regimiento número 20.
Idem de Artillería	D. César de la Prida Fernández	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Idem de Infantería	D. Teodoro Fernández Jiménez	Del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE TERCERA CLASE

Brigada de Artillería	D. Domingo Sáenz y Sáez	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Zaragoza).
Sargento de Infantería	D. Vicente Timón Rivero	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Guadalajara).

TRIBUNAL DE VALLADOLID (Séptima Región Militar)

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE PRIMERA CLASE

Brigada de Infantería	D. Antonio Yuncal Duro	De reemplazo voluntario en la 7. ^a Región Militar (plaza de Ledesma y Vitigudino, Salamanca).
Idem de Sanidad	D. Salvador Robles Solano	De la Agrupación número 7.
Idem de Infantería	D. José Vaz Ramos	De reemplazo voluntario en la 7. ^a Región Militar (plaza de Villaseco del Pan, Zamora).
Idem de Infantería	D. Mariano Rodrigo Prieto	Del Regimiento San Quintín número 32.
Idem de Infantería	D. Jesús de la Riva González	De reemplazo voluntario en la 7. ^a Región Militar (plaza de León).
Idem de Infantería	D. Sergio Turrión Rodríguez	De reemplazo voluntario en la 7. ^a Región Militar (plaza de Salamanca).
Idem de Infantería	D. Patrocinio Alvarez Herrero	De reemplazo voluntario en la 7. ^a Región Militar (plaza de Palanquinos, León).
Idem de Infantería	D. Gerardo González Rodríguez	De reemplazo voluntario en la 5. ^a Región Militar (plaza de Ayerbe, Huesca).
Idem de Ingenieros	D. Jerónimo Claver Sevilla	De reemplazo voluntario en la 7. ^a Región Militar (plaza de Salamanca).
Idem de Caballería	D. Máximo Hernández Domínguez	De reemplazo voluntario en la 7. ^a Región Militar (plaza de Valladolid).

Sargento de Infantería ...	D. Fausto Santos Rodríguez	Del Regimiento Toledo número 35.
Idem de Infantería	D. Victorino Ordás Llamazares	De reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar (plaza de Palacio del Torio, León).
Idem de Sanidad	D. Victoriano Barros Souto	De la Agrupación número 7.
Idem de Infantería	D. Vitalino Prieto de Lario	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Villalabariego, León).
Idem de Infantería	D. Aquilino Iglesias Rodríguez	Del Regimiento San Quintín número 32.
Idem de Infantería	D. Miguel Villar Villar	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de León).
Idem de Infantería	D. Julián Fernández Martínez	Del Regimiento Simancas número 4.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

Brigada de Infantería	D. Raimundo Granda Martínez	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo, Asturias).
Idem de Infantería	D. Aniceto Gómez Alonso	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Astorga, León).
Idem de Infantería	D. Matías Garrote Macías	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Siero, Asturias).
Idem de Caballería	D. Manuel Alonso Rodríguez	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Catronuño Valladolid).
Idem de Artillería	D. Pedro González Campesino	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).
Idem de Infantería	D. Ulpiano López Campelo	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de León).
Idem de Artillería	D. Pedro García Fraile	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).
Idem de Infantería	D. Bautista Jambrina Gaitán	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Zamora).
Idem de Infantería	D. Francisco Gutiérrez Calvente	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Nava del Rey, Valladolid).
Idem de la Legión	D. Serafín Ibáñez González	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo, Asturias).
Idem de Ingenieros	D. José Cotería Fernández	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Llanes, Asturias).
Sargento de Intendencia.	D. Pablo Maté Alonso	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).
Idem de Infantería	D. Dionisio Sánchez Hernández	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).
Idem de Infantería	D. José Tirados Hidalgo	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Cimanes de la Vega, León).
Idem de Infantería	D. Agustín Pérez Fonseca	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Luerce, Asturias).
Idem de Artillería	D. José Miranda Vijande	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).
Idem de Caballería	D. Eleuterio Alfonso Zamora	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo, Asturias).
Idem de Infantería	D. Norberto Nosti Camino	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo, Asturias).
Idem de Infantería	D. Dictino Barrientos Estrada	Del Regimiento Simancas número 4.
Idem de Artillería	D. Antolín Marinas Fuentes	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de León).
Idem de Caballería	D. Sergio Fernández López	De la Compañía Defensa Química 7.º Cuerpo de Ejército.
Idem de Infantería	D. Cirilo Nieto Blanco	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).
Idem de Infantería	D. Secundino Bombín López	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).
Idem de Infantería	D. Angel Lagarejos Villalba	Del Regimiento Simancas número 4.
Idem de Intendencia	D. Mariano Herrero Flores	De la Agrupación número 7.
Idem de Artillería	D. Victorino Velasco González	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Cogeces del Monte, Valladolid).
Idem de Infantería	D. Agapito Melcón Martínez	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de León).
Idem de Infantería	D. Casiano Fernández Doallo	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Barros, La Felguera, Asturias).
Idem de Infantería	D. Bernardo Sánchez Manzano	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valdehijaderos, Salamanca).
Idem de Infantería	D. Manuel Quintela Méndez	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de León).
Idem de Infantería	D. Miguel González Benítez	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Tordesillas, Valladolid).
Idem de Caballería	D. Teodoro Silva Alonso	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Astorga León).
Idem de Ingenieros	D. Pedro Hernández Cornejo	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Cespedosa de Tormes, Salamanca).
Idem de Infantería	D. Bautista Pérez Fernández	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Navas del Rey, Valladolid).
Idem de Artillería	D. Mariano Santamaría Fuentelsanz.	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo, Asturias).
Idem de Infantería	D. Aurelio Madruga del Río	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Santas Martas, León).
Idem de Infantería	D. Esteban González Piedra	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Navas del Rey, Valladolid).
Idem de Infantería	D. Fabriciano Valderrey Marcos	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de León).
Idem de Infantería	D. Raimundo Gómez León	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de León).
Idem de Infantería	D. Emilio Martínez Martínez	De «Colocado» en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo, Asturias).
Idem de Ingenieros	D. Cecilio Monzú Salguero	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de León).
Idem de Infantería	D. Rafael Bregón Amezúa	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de León).

Sargento de Infantería	D. Teodoro Laredo Fresco	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Villavicencio de los Caballeros, Valladolid).
Idem de Infantería	D. Florencio Rodríguez Rodríguez	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE TERCERA CLASE

Brigada de Caballería	D. Víctor García Álvarez	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Mérida de Peñafiel, Valladolid).
Sargento de Artillería	D. Mauricio Velasco Navarro	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Medina del Campo, Valladolid).
Idem de Artillería	D. Manuel Seco Posada	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Medina del Campo, Valladolid).
Idem de Ingenieros	D. Angel Blanco García	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).
Idem de Infantería	D. Víctor González Carballeira	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Meizara, Chozas, León).
Idem de Infantería	D. Perfecto Laiz Álvarez	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Ferral de Bernesga, León).
Sargento de Infantería	D. Alfonso Herrera González	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de León).
Idem de Intendencia	D. José Ingelmo Rodríguez	De reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

TRIBUNAL DE LA CORUÑA (Octava Región Militar)

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE PRIMERA CLASE

Brigada de Artillería	D. Gervasio Reboredo Fidalgo	Del Regimiento número 48.
Idem de Artillería	D. Enrique Vázquez Ouviaña	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Rodeiro, Pontevedra).
Idem de Artillería	D. Aurelio Virgilio Fernández	De disponible forzado en la 8.ª Región Militar (plaza de Santiago de Compostela, La Coruña).
Idem de Artillería	D. Manuel Beceiro Freire	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de El Ferrol del Caudillo, La Coruña).
Idem de Artillería	D. Alfonso Barros Fontenla	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Linares, Pontevedra).
Idem de Infantería	D. Rafael González López	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Bouses-Oimbra, Verín, Orense).
Idem de Infantería	D. Joaquín Rodríguez Rianza	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).
Idem de Artillería	D. José Cadavid Sieiro	Del Regimiento de Costa de Rías Bajas.
Sargento de Ingenieros	D. Secundino Rodríguez Castro	De «Colocado» en la 8.ª Región Militar (plaza de Pontevedra).
Idem de Artillería	D. Manuel Barreal López	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Gándara-Narón, La Coruña).
Idem de Infantería	D. Francisco Cid Fidalgo	Del Regimiento Zamora número 8.
Idem de Infantería	D. Evaristo Belras Ramos	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Marzoa-Oroso, La Coruña).
Idem de Ingenieros	D. Juan García Seoane	Del Batallón Transmisiones número 8.
Idem de Artillería	D. Arturo Aranda Guntín	Del Regimiento de Costa de Rías Bajas.
Idem de Artillería	D. Víctor Cimadevilla Rodríguez	Del Regimiento de Costa de Rías Bajas.
Idem de Artillería	D. Lisardo González Martínez	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de San Vicente del Grove, Pontevedra).

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

Brigada de Artillería	D. Cesáreo Rivera Gancedo	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Gándara-Narón, La Coruña).
Idem de Infantería	D. Santos Gómez Álvarez	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).
Idem de Sanidad	D. Rafael Hermida García	De la Agrupación número 8.
Idem de Artillería	D. José Diéguez Feijoo	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Sangenjo, Pontevedra).
Idem de Artillería	D. Bernardo Rey Argibay	Del Regimiento de Costa de Rías Bajas.
Idem de Artillería	D. Manuel Blanco Filgueira	Del Regimiento de Costa de Rías Bajas.
Idem de Ingenieros	D. Santiago García Rodeiro	Del Batallón Transmisiones número 8.
Idem de Infantería	D. Manuel Regueira Vázquez	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Bouses-Oimbra, Verín, Orense).
Idem de Artillería	D. Manuel Pérez Pérez	De «Colocado» en la 8.ª Región Militar (plaza de Pontevedra).
Idem de Artillería	D. Santiago Amate Fernández	Del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
Idem de Artillería	D. José Castro Estévez	Del Regimiento de Costa de Rías Bajas.
Idem de Caballería	D. Esteban Moreno Santana	Del Regimiento Cazadores Talavera número 13.
Sargento de Artillería	D. Vicente Martínez Santaya	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Gándara-Narón, La Coruña).
Idem de Infantería	D. Ovidio Freigido Díaz	Del Regimiento Zamora número 8.
Idem de Sanidad	D. Manuel Iglesias Tellado	De la Agrupación número 8.
Idem de Sanidad	D. Manuel Lendoiro, Caridad	De la Agrupación número 8.
Idem de Artillería	D. Servando Vázquez Lorenzo	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).
Idem de Artillería	D. Antonio Rodríguez Cudeiro	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Chantada y Agrade, Lugo).
Idem de Infantería	D. Ramón Mosquera Castro	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Orense).
Idem de Infantería	D. Jesús Vilacoba Díaz	Del Regimiento Tarragona número 43.
Idem de Sanidad	D. José Vecino Andrade	De la Agrupación número 8.
Idem de Artillería	D. Julián Rodríguez Álvarez	Del Regimiento de Costa de Rías Bajas.
Idem de Infantería	D. Victoriano Fernández Jul	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo).
Idem de Infantería	D. Camilo Bello Novoa	Del Regimiento Zamora número 8.
Idem de Artillería	D. Benedicto Blanco García	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Gándara-Narón, La Coruña).
Idem de Artillería	D. Luis Cal López	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).
Idem de Infantería	D. Eligio Álvarez Domínguez	Del Regimiento Zamora número 8.

Sargento de Artillería	D. Francisco Alberti Yañez	De reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar (plaza de Escudeiros de Ramiranes, Orense).
Idem de Ingenieros	D. Julián Garcés Vela	De «Colocado» en la 8.ª Región Militar (plaza de Pontevedra).
Idem de Infantería	D. Hilario Moros Arcos	Del Regimiento Tarragona número 43.
Idem de Farmacia	D. José Guerra Calvo	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Santiago de Compostela, La Coruña).
Idem de Infantería	D. José Gómez Alvarez	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Navia de Suarna-Rao, Lugo).
Idem de Artillería	D. Manuel Veiga Barreiro	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).
Idem de Infantería	D. Manuel Vila Sanjurjo	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo).
Idem de Infantería	D. Cástor Pérez Pérez	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Orense).
Idem de Artillería	D. José Hermida García	Del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Idem de Artillería	D. Alejandro Ferrer Guillemet	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).
Sargento de Artillería	D. Antonio Merlán Saavedra	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Pedrosa-Narón, La Coruña).
Idem de Artillería	D. Jerónimo Vigo Ferreiro	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Rabade, Lugo).
Idem de Ingenieros	D. Querubín Alonso Llamas	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Sigüeiro, La Coruña).
Idem de Artillería	D. Emilio Matías Castro García	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE TERCERA CLASE

Brigada de Artillería	D. Vicente Rico Dopico	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de Valdoviño, La Coruña).
Idem de Artillería	D. Victoriano Barrio Moure	De disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de Pontevedra).
Sargento de Artillería	D. José Goyanes Losada	Del Regimiento de Costa de El Ferrol del Caudillo.
Idem de Artillería	D. Eusebio Dorado Martínez	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).
Idem de Artillería	D. Avelino Seijas González	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).
Idem de Intendencia	D. Domingo Alvarez López	De reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

TRIBUNAL DE PALMA DE MALLORCA (Capitanía General de Baleares)

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE PRIMERA CLASE

Brigada Av. (Mec. Mot.)	D. Pablo Corro Muntaner	De la Maestranza Aérea de Baleares.
Idem de Artillería	D. Mateo Escarrer Capó	De la Caja de Recluta número 70.
Idem de Infantería	D. Francisco Picó Aguiló	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Porreras, Baleares).
Idem de Infantería	D. Juan Coll Salvá	De reemplazo voluntario en Baleares (Palma de Mallorca).
Idem de Artillería	D. Enrique Villamor Garrido	Del Regimiento de Costa de Mallorca.
Idem de Ingenieros	D. José Alemany Salvá	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).
Idem de Infantería	D. Honorio Sotelo Campos	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Mahón, Baleares).
Idem de Infantería	D. Eduardo Amate García	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Mahón, Baleares).
Idem de Ingenieros	D. Pablo Amengual Rosselló	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Benisalón, Mallorca).
Idem de Artillería	D. Juan Mas Arbona	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).
Idem de Artillería	D. Jaime Lladó Dols	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Calviá, Baleares).

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

Brigada de Ingenieros	D. Antonio Esteban Ferrer	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).
Idem de Artillería	D. José García García	Del Grupo A. A. número 1.
Idem de Artillería	D. Gerardo Freire Barrán	Del Regimiento de Costa de Menorca.
Idem de Infantería	D. José González Fernández	De la Comandancia Militar del Castillo de San Carlos.
Idem B. O. T. E. M.	D. Victoriano Lasa Nogueira	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).
Sargento de Artillería	D. Manuel Flores Meilán	Del Regimiento de Costa de Menorca.
Idem de Ingenieros	D. Andrés Clar Bonet	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Santanyá, Mallorca).
Idem de Artillería	D. Manuel Cenoz Arce	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Montuiri, Baleares).
Idem de Artillería	D. Juan Nadal Comas	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Valdemosa, Baleares).
Idem de Ingenieros	D. Emilio Brea Bouza	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).
Idem de Intendencia	D. Telesforo García Ramos	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Andraitx, Mallorca).
Idem de Artillería	D. Antonio Bastida Alcaro	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Son Servera, Baleares).
Idem de Caballería	D. Juan Oleaga Bengoechea	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Capdepera, Baleares).
Idem de Artillería	D. Fausto Sedano Orella	Del Regimiento de Costa de Mallorca.
Idem de Infantería	D. Antonio Quetglas Frau	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Manacor, Palma de Mallorca).
Idem de Artillería	D. Mariano García Vives	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza de El Arenal de Lluch Mayor, Baleares).
Idem de Artillería	D. Agustín Pintos Iglesias	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).
Idem de Artillería	D. Juan Mairata Barceló	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).
Idem de Artillería	D. Miguel Mas Font	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).
Idem de Artillería	D. Luciano Cantó Barceló	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Artá, Baleares).
Idem de Artillería	D. Antonio Ferrer Matos	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).
Idem de Artillería	D. Francisco Montero Orellana	Del Regimiento de Costa de Menorca.
Idem de Artillería	D. Antonio Cánovas Cánovas	Del Regimiento de Costa de Menorca.

Sargento de Infantería	D. José Mascaró Mascaró	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).
Idem de Sanidad	D. Andrés García López	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).
Idem de Caballería	D. Gabriel March Mas	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).
Idem de Artillería	D. Juan Cañellas Font	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).
Idem de Ingenieros	D. Simón Gual Nebot	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).
Idem de Infantería	D. Rafael Enseñat Vidal	De reemplazo voluntario en Baleares (plaza Palma de Mallorca).

TRIBUNAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (Capitanía General de Canarias)

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE PRIMERA CLASE

Brigada de Artillería	D. Domingo Quintana Domínguez	Del Regimiento de Costa de Algeciras.
Idem de Artillería	D. Prudencio Conde Conde	Del Regimiento de Costa de Tenerife
Idem de Ingenieros	D. Rubén Rojas Villavicencio	Del Regimiento Mixto de Canarias.
Idem de Sanidad	D. Sebastián Jiménez Jiménez	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de La Cuesta-La-guna (Canarias).
Sargento de la Legión	D. Víctor Zarzuelo Cuevas	De Colocado en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).
Idem de Infantería	D. Felipe Ruiz Sánchez	De Colocado en Canarias (Jefatura de Intervención General de Canarias)
Idem de Infantería	D. Francisco Martín Pérez	Del Batallón La Palma número XXIX.
Idem de Artillería	D. Juan Martín Cano	Del Regimiento de Costa de Tenerife.
Idem de Infantería	D. Francisco Autero Tárriada	Del Regimiento Tenerife número 49
Idem de Infantería	D. Francisco Luque Velasco	Del Regimiento Tenerife número 49

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

Brigada de Infantería	D. Ricardo Alvarez Díaz	De disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga)
Idem de Infantería	D. Faustino García Hernández	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Santa Cruz de la Palma.
Idem de Artillería	D. Demetrio Piecho Fernández	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Los Cristianos, Tenerife).
Sargento de Ingenieros	D. Pedro de Foronda Moreno	Del Regimiento Mixto de Canarias.
Idem de Ingenieros	D. José Velasco Caro	Del Regimiento Mixto de Canarias.
Idem de Ingenieros	D. Felipe Porfirio Rodríguez	Del Regimiento Mixto de Canarias.
Idem de Ingenieros	D. Ernesto Brito Hernández	Del Regimiento Mixto de Canarias.

TRIBUNAL DE LAS PALMAS (Capitanía General de Canarias)

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE PRIMERA CLASE

Brigada de Ingenieros	D. Francisco Rodríguez Morales	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Sardinias del Sur, Las Palmas).
Idem de Artillería	D. José Santana Valerón	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Infantería	D. Oscar Gil Mellán	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Infantería	D. Jesús Alvarez Suárez	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Artillería	D. Francisco Romero y Romero	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Infantería	D. Luis Martínez Díaz	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Ingenieros	D. Remigio García Guerra	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Ingenieros	D. Pedro González Torón	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Ingenieros	D. Juan García Saavedra	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Arucas, Gran Canaria).
Sargento de Infantería	D. Antonio Jiménez Venero	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Infantería	D. Julián Mesa Hernández	De reemplazo voluntario en Canarias, plaza de Ingenio, Las Palmas).
Idem de Infantería	D. Manuel Góngora Berenguel	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Infantería	D. Manuel Vega Amaro	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Artillería	D. Francisco Bolaños Gil	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Guía de Gran Canaria, Las Palmas).
Idem de Artillería	D. Antonio Bermejo Fernández	Del Regimiento de Costa de Gran Canaria.
Idem de Artillería	D. José Arroyo Cabrera	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Ingenieros	D. Secundino Rodríguez Cabrera	Del Centro de Transmisiones del Ejército.—Unidad de Infi-Sahara.
Idem de Ingenieros	D. Antonio Suárez Falcón	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Valsequillo, Las Palmas).
Idem de Artillería	D. José Polanco García	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Artillería	D. Pedro Henríquez Pérez	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Firgas, Las Palmas).
Idem de Artillería	D. Antonio Ralúy Rivero	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Artillería	D. Bruno Montesdeoca Sosa	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Moya, Gran Canaria).
Idem de Artillería	D. Antonio Soto Hernández	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Ingenieros	D. Manuel Debra Armas	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Telde, Gran Canaria).
Idem de Caballería	D. Juan Chacón Pérez	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Caballería	D. Sebastián Pérez Suárez	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Sanidad	D. Juan Figueroa Bolaño	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Artillería	D. Teodoro León Raimundo	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Infantería	D. Antonio Iglesias Taboada	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Pago de Tenisa, Aguime, Las Palmas).
Idem de B. O. T. E. M.	D. Francisco Capellá Pizá	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Ingenieros	D. Jacinto Darías Ferrer	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Puerto de la Luz, Canarias).
Idem de Infantería	D. Pedro Gascón Gracia	De reemplazo voluntario en Canarias, plaza de Gran Tarajal, Fuerteventura).

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

Sargento de Infantería	D. Francisco Peñate Martel	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de Artillería	D. Ramón Pérez Estévez	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).
Idem de la Legión	D. Salvador Merlo Laura	De reemplazo voluntario en Canarias (plaza de Las Palmas).

ORDEN de 8 de junio de 1954 por la que se declara jubilado a don José Tormo Marco, funcionario subalterno del Patrimonio Nacional.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, y en consonancia con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado a don José Tormo Marco, funcionario subalterno del citado Organismo, con el haber que por clasificación le corresponda, a partir del día 6 de junio de 1954, fecha en que cumplió la edad de setenta años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional.

ORDEN de 8 de junio de 1954 por la que se declara en situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Miguel Pascual Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Miguel Pascual Martínez en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario activo en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, por haber sido nombrado, en virtud de concurso, Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de supernumerario activo en el Cuerpo Nacional de Topógrafos, con arreglo a lo que determina el artículo 56 del Reglamento de 8 de mayo de 1952, vigente en ese Instituto, entendiéndose dicha situación a partir del día 4 de junio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 8 de junio de 1954 por la que se nombra Aspirante Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro a don Luis Crespi González.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de segunda clase, producida por pase a la situación de supernumerario activo de don Miguel Pascual Martínez, con fecha 4 del corriente mes.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y de acuerdo con lo que determinan los artículos 68 y 178 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien nombrar aspirante Topógrafo, Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 11.760 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, a don Luis Crespi González, número uno en la actualidad de los aprobados en las últimas oposiciones celebradas y a quienes la Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1953 concedió el derecho de

ir ocupando las vacantes que se fueran produciendo y que reglamentariamente les correspondieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de junio de 1954 por la que se separa del cargo de Auxiliar de tercera categoría de la Justicia Municipal a don Francisco Franco Baena, por no haberse incorporado a su destino.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Jefe de Primera Instancia e Instrucción de Cambados (Pontevedra), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 en relación con el 42 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal.

Este Ministerio ha acordado declarar renunciante en el cargo de Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría a don Francisco Franco Baena, por no haberse incorporado a su destino en el Juzgado Comarcal de Sanxenjo, una vez finalizada la licencia que le fué concedida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1954.—Por delegación, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de junio de 1954 por la que se promueve a tercera categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Antonio Abellán García y Pérez del Camino.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de tercera categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 15.400 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por fallecimiento de don Francisco Eulogio Zurilla Contreras, a don Antonio Abellán García y Pérez del Camino, Oficial de 4.ª categoría con destino en la Audiencia de Barcelona, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 29 de mayo del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1954.—Por delegación R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de junio de 1954 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Justicia y nombrando, en ascenso, a los señores que en la misma se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento una plaza de Jefe de Administración de primera clase, dotada con el sueldo

anual de 20.160 pesetas, por jubilación de doña Carmen Calzado Rey, que la servía.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento dictado para su aplicación, de 7 de septiembre del mismo año, ha resuelto conferir los correspondientes ascensos de escala en dicho Cuerpo a los funcionarios del mismo que a continuación se expresan:

A Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 20.160 pesetas, a doña Leopoldina Francisca Gu-Pueyo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b), letra A), del artículo cuarto del citado Reglamento.

A Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 18.480 pesetas, a doña Leopoldina Francisca Gutiérrez Caballero, con arreglo a lo dispuesto en igual apartado, letra y artículo del mismo Reglamento.

A Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 16.800 pesetas, a don Gregorio Bueno Llorente, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a), letra B), del mismo artículo y Reglamento citados.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 13.440 pesetas, a doña María Martínez Sese, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a), letra C), del mencionado artículo y Reglamento.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 11.760 pesetas, a don Juan Sampedro Font, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a), letra C), del mismo artículo y Reglamento.

Regirá como fecha de antigüedad para todos los efectos legales en los expresados ascensos la del día 22 de mayo próximo pasado, como fecha siguiente a la en que la expresada vacante de origen se produjo.

La plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del referido Cuerpo queda sujeta a las prescripciones de la Ley de 18 de diciembre de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de mayo de 1954 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Declarada desierta, por Orden de 14 del corriente mes, la oposición celebrada para la provisión de la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria, y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943, y en cuanto no esté derogado por ésta, las del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de junio de 1954 por la que se nombra Presidente del Patronato de Enseñanza Media y Profesional de Marruecos al Ilmo. Sr. don José Bermejo López.

Ilmos. Sres. Teniendo en cuenta que por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo se designó al Ilmo. señor don José Bermejo López Delegado de Educación y Cultura en la Alta Comisaría de España en Marruecos,

Este Ministerio ha resuelto nombrar al Ilmo. Sr. don José Bermejo López Presidente del Patronato de Enseñanza Media y Profesional en Marruecos, en sustitución del Ilmo. Sr. don Luis Carvajal Arrieta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 1 de junio de 1954 por la que se aprueban provisionalmente las conmutaciones entre el Bachillerato laboral y el preuniversitario.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y el informe de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con los mismos, ha tenido a bien aprobar, con carácter provisional y hasta tanto se reglamente un sistema general de convalidaciones para las Enseñanzas Medias, el siguiente cuadro de conmutaciones entre el Bachillerato Laboral y el preuniversitario, el cual se aplicará, previa solicitud de los interesados, acompañado de los documentos fehacientes que correspondan, y con informe del Director del respectivo Centro, por las Direcciones Generales de Enseñanza Laboral y de Enseñanza Media:

CONMUTACIONES DEL BACHILLERATO LABORAL AL PREUNIVERSITARIO

Primer curso

Primer curso, excepto la Geografía de primero y la Geografía de segundo.

Segundo curso

Segundo curso, excepto la disciplina de Latín.

Tercer curso y Latín segundo, excepto Latín tercero, Literatura tercero e Idiomas tercero.

Cuarto curso

Cuarto curso e Idiomas tercero, excepto Literatura tercero y cuarto, Idiomas cuarto y Latín tercero y cuarto.

Quinto curso

Cuarto curso, excepto Literatura tercero y cuarto y Latín tercero y cuarto.

EXAMEN DE GRADO DEL BACHILLERATO LABORAL Y REVALIDA DEL BACHILLERATO ELEMENTAL

De quinto curso: Física (Estudios comunes) y Matemáticas (opción de Ciencias).

De sexto curso: Química y Geografía política y económica (estudios comunes).

CONMUTACIONES DEL BACHILLERATO PREUNIVERSITARIO AL LABORAL

Primer curso

Primer curso, excepto la Geografía de primero y Geografía de segundo.

Segundo curso

Segundo curso, excepto Física y Química de segundo y tercero, Ciclo Especial tercero, Formación Manual (Taller segundo y tercero, y Dibujo tercero) e Idiomas de cuarto y quinto.

Cuarto curso

Cuarto curso, excepto el Ciclo Especial segundo, tercero y cuarto (Bachillerato agrícola-ganadero); tercero y cuarto (Bachillerato industrial-minero y marítimo-pesquero) y Taller mecánico segundo, tercero y cuarto, e Idiomas de quinto.

Las pruebas de grado de Bachiller elemental para los Bachilleres Laborales se realizarán fundamentalmente sobre aquellas asignaturas que, como la Literatura y el Latín, han sido cursadas con menor extensión por aquellos alumnos.

Los Bachilleres elementales se incorporarán al quinto curso del Bachillerato Laboral, de conformidad con lo establecido en el anterior cuadro para los alumnos que tengan aprobado el cuarto curso del Bachillerato preuniversitario.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Laboral y de Enseñanza Media.

ORDEN de 2 de junio de 1954 por la que se nombra Profesor titular del Ciclo de Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Haro a don Roberto Jaén Zúrate.

Ilmos Sres.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Logroño el oportuno concurso para seleccionar al Profesor que ha de encargarse de las enseñanzas del Ciclo de Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Haro;

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional,

Este Ministerio, de conformidad con el estudio realizado por el último, ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor Titular del Ciclo de Formación Manual del Centro de

Enseñanza Media y Profesional de Haro a don Roberto Jaén Zúrate. Este Profesor, a partir de la fecha de posesión, disfrutará la retribución anual de doce mil pesetas, además de cuantos emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedará obligado a residir en la localidad de su destino, obligación de la que—vigilada por el Patronato Provincial—será responsable el Director del Centro. Su función docente será incompatible con el ejercicio de la Enseñanza preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitará solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día primero de junio, o bien en cualquier momento, por causa justificada. El Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la Base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, en el término de ocho días, a partir del primero de octubre de 1954, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 2 de junio de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de abril de 1954 por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Coca al Profesor don Manuel Matey Bande.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna del Claustro de Profesores y el informe del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional respectivo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, ha resuelto nombrar Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Coca al Profesor don Manuel Matey Bande.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1954.—Por delegación, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

Continuación a la Orden de 3 de abril de 1954 por la que se otorga el ascenso a la categoría séptima del Escalafón General del Magisterio Nacional Primario y sueldo anual de 12 500 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a los Maestros que se relacionan.

Numero de orden	Numero en el escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS	Numero de orden	Numero en el escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS
MAESTROS					
1.631	25.297	D. Antonio Luengo Gago.	1.715	25.393	D. Antonio Núñez Santiago.
1.632	25.298	D. Domingo Vázquez Fernández.	1.716	25.395	D. Constantino Modesto López Carballo.
1.633	25.299	D. Paulino Izquierdo Hernández.	1.717	25.396	D. Dionisio Diaz Barroso.
1.634	25.300	D. Jorge Esquivel Marrero.	1.718	25.398	D. José García González.
1.635	25.302	D. Manuel García Poblete.	1.719	25.399	D. Alberto Aguilar Delgado.
1.636	25.303	D. Tomás Pinedo Alberdi.	1.720	25.400	D. Cándido Moldes Castro.
1.637	25.304	D. Hermenegildo Aznar Oller.	1.721	25.401	D. Cruz Martínez Vizán.
1.638	25.305	D. Juan Etienne Abad.	1.722	25.402	D. Aquilino Lozano Herrero.
1.639	25.306	D. Nicolás Castillo Amilburuchearría.	1.723	25.403	D. Faustino Iglesias Carril.
1.640	25.307	D. Emilio Mor Escriche.	1.724	25.404	D. Tomás de Lara González.
1.641	25.308	D. Elias Roca Rodríguez.	1.725	25.405	D. Felipe García Jara.
1.642	25.309	D. Felicísimo Paredes Antolin.	1.726	25.406	D. Bernardo Santos Prado.
1.643	25.310	D. Leopoldo Alvarez Fernández.	1.727	25.407	D. Pedro Alonso Alamo.
1.644	25.312	D. Crescencio Garrido Fernández.	1.728	25.408	D. Pedro Dominguez García.
1.645	25.313	D. José Moreno Rodríguez.	1.729	25.410	D. Miguel Gázquez González.
1.646	25.314	D. Gonzalo Quiroga Valcarce.	1.730	25.411	D. Pedro González Herrerías.
1.647	25.315	D. Vicente Cerdá Soler	1.731	25.413	D. Alvaro Leis Alvarez.
1.648	25.316	D. Rafael Zornoza Bernabéu.	1.732	25.414	D. Antonio Polonio Márquez.
1.649	25.317	D. Joaquín Español Tregón.	1.733	25.415	D. Fernando Peralta Cuesta.
1.650	25.318	D. Manuel Martínez Morcillo.	1.734	25.416	D. Agustín Alarcón Abellán.
1.651	25.319	D. Ramón Sopena Vestué.	1.735	25.417	D. Luis Lloréns Soriano.
1.652	25.320	D. Daniel Veras Rodríguez.	1.736	25.418	D. Afrodiosio Martínez Priego.
1.653	25.322	D. Julián Fernandez Vicario.	1.737	25.419	D. Francisco de Paula Cervantes García.
1.654	25.323	D. Emilio Palacios Arnal.	1.738	25.420	D. Julio Dominguez Camisón.
1.655	25.324	D. Antonio Vicéns Ramón.	1.739	25.421	D. Germán Girón Julián.
1.656	25.325	D. Claudio Gallardo Sabido.	1.740	25.422	D. Lázaro San Román Isla.
1.657	25.326	D. Mariano Muñoz Pérez.	1.741	25.423	D. Vicente Gil Guñón.
1.658	25.327	D. Félix Higuelmo Cano.	1.742	25.424	D. Melchor Núñez Tejera.
1.659	25.328	D. Miguel Cavero Morroy.	1.743	25.425	D. Segundo Losada Rodríguez.
1.660	25.329	D. Rafael González Ramos.	1.744	25.426	D. Andrés Barrera Dominguez.
1.661	25.330	D. Agripino Fernández Sánchez Mora.	1.745	25.427	D. Fausto Muñoz Lázaro.
1.662	25.330-2	D. Damaso Méndez y Méndez.	1.746	25.429	D. Santiago Pérez Vaquero.
1.663	25.332	D. Leonardo Rodríguez Rodríguez.	1.747	25.430	D. Fernando González Picó.
1.664	25.333	D. Victoriano Martínez Martínez.	1.748	25.431	D. José Giner García.
1.665	25.334	D. Jaime Conde Ansias.	1.749	25.432	D. Domingo Antonio González García.
1.666	25.336	D. Antonio Fernandez Merino.	1.750	25.433	D. Francisco Yáñez Salmerón.
1.667	25.337	D. Julio Serrano Avellán.	1.751	25.433-2	D. Enrique Ranz y Diez de Artazcoz.
1.668	25.338	D. Miguel Jiménez Cabrera.	1.752	25.435	D. Francisco Segovia Ferreira.
1.669	25.339	D. Jesús Agreda Galán.	1.753	25.436	D. Domingo López Sánchez.
1.670	25.341	D. Nicolás Largo Rodrigo.	1.754	25.437	D. Eduardo Yáñez Sintas.
1.671	25.342	D. José María Anchal Pérez.	1.755	25.438	D. José Padilla Bernabé.
1.672	25.343	D. Cándido J. Martínez Infante.	1.756	25.439	D. Abelardo Gil Llauradó.
1.673	25.344	D. Cecilio Fuentes Moreno.	1.757	25.440	D. Orencio Palacios Palacios.
1.674	25.345	D. José Guzmán Coca.	1.758	25.441	D. Joaquín Cánovas Grifán.
1.675	25.347	D. Santiago Loureiro González.	1.759	25.442	D. Alberto Puigoriol Lladó.
1.676	25.348	D. Juan Valle Teixidor.	1.760	25.443	D. Clemente García Fernández.
1.677	25.349	D. Benigno Pastor Barrientos.	1.761	25.444	D. Antonio López Alvarez.
1.678	25.350	D. Dionisio Alarcia Hernando.	1.762	25.445	D. José Sabaté Serres.
1.679	25.351	D. José Martínez Fernández.	1.763	25.446	D. Marcos Llamazares Barrera.
1.680	25.352	D. Miguel Garrido González.	1.764	25.447	D. Salvador Martínez Gozávez.
1.681	25.353	D. Manuel Alfaro Fernández.	1.765	25.449	D. Antonio Collado Rubio.
1.682	25.354	D. Manuel Rivero Honorato.	1.766	25.450	D. José Mena Gálvez.
1.683	25.355	D. Juan Bautista Aznar Oller.	1.767	25.451	D. Luis Ubeda Sandoval.
1.684	25.356	D. Antonino Maza Sanz.	1.768	25.454	D. Pedro Mayor Ferrer.
1.685	25.357	D. Antonio Martínez Pozo.	1.769	25.455	D. Aurelio Carrión Martínez.
1.686	25.358	D. Domingo Taribó Camarasa.	1.770	25.456	D. Santiago Alonso Pérez.
1.687	25.359	D. Carlos Martín Fernández.	1.771	25.457	D. Antonio Cañado Lorcnes.
1.688	25.360	D. José María Pijuán Roig.	1.772	25.458	D. Natalio Rodríguez López-Huerta.
1.689	25.362	D. Honorino Sánchez Díaz.	1.773	25.459	D. Manuel Fernández Fernández.
1.690	25.363	D. Luis García Roza.	1.774	25.460	D. Manuel Fernández López.
1.691	25.364	D. Miguel Fraile Fraile.	1.775	25.461	D. Pedro García Jiménez.
1.692	25.365	D. José Ferreras Rodríguez.	1.776	25.462	D. Esteban Rodríguez Ortiz.
1.693	25.366	D. Manuel López Robles.	1.777	25.463	D. Enrique Smith Bote.
1.694	25.369	D. Otón Juan Pedro de Jesús Díaz.	1.778	25.464	D. Juan Pedrosa Fernández.
1.695	25.370	D. Joaquín Martínez Campillo.	1.779	25.465	D. Victor Corcoba Arias.
1.696	25.371	D. Juan Galán Solano.	1.780	25.466	D. Antonio Cambillo Fernández.
1.697	25.373	D. Cipriano Díaz Dominguez.	1.781	25.467	D. Antonio Cos Beamud.
1.698	25.374	D. Vicente Fernández Cercas.	1.782	25.468	D. Joaquín Méndez González.
1.699	25.375	D. Nicolás Franco Bernad.	1.783	25.469	D. Eduauido Pairet Obeso.
1.700	25.376	D. Salvador Babiloni Tena.	1.784	25.470	D. Ramón Lago Couto.
1.701	25.377	D. José Gallego González.	1.785	25.471	D. Benito Barrios León.
1.702	25.378	D. Luis Gómez de Villavedón.	1.786	25.472	D. Jerónimo Marcos y Marcos.
1.703	25.379	D. Ramón Losada Guitrán.	1.787	25.473	D. José Ferrero Trashorras.
1.704	25.380	D. Juan Pedro Mengual Hernández.	1.788	25.474	D. Luis Estebanez Payo.
1.705	25.382	D. José Martínez García.	1.789	25.475	D. Dionisio Pérez Mañas.
1.706	25.383	D. José María Ordóñez Arruga.	1.790	25.476	D. Luis Granizo Rodríguez.
1.707	25.385	D. Enrique Parramón Viñes.	1.791	25.477	D. José García García.
1.708	25.386	D. Daniel Vila Alvarez.	1.792	25.478	D. Jesús Puga Rodríguez.
1.709	25.387	D. Joaquín Ruiz Prats.	1.793	25.480	D. Luis Gallardo Guerra.
1.710	25.388	D. Mariano Juan López Guajardo.	1.794	25.481	D. José Redondo Delgado.
1.711	25.389	D. Guillermo Meijón Martínez.	1.795	25.483	D. Juan José Pardo Benítez.
1.712	25.390	D. Heliodoro del Alamo García.	1.796	25.484	D. Bernardo Gato Carbajosa.
1.713	25.391	D. Santos López Cuadrado.	1.797	25.485	D. Jesús Mayo Alonso.
1.714	25.392	D. Félix Tejedor Lahoz.			

(Continuará.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 25 de marzo de 1954 por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación «Maruxa», número 3.047, de la provincia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado en fecha 29 de diciembre de 1953 por don Manuel Fernández Porteiro, como titular de la concesión de explotación de mineral de amianto y otros, denominada «Maruxa», número 3.047, de la provincia de La Coruña, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre la misma;

Vistos los artículos 171 y 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero remite, junto con el escrito de renuncia, la carta de pago justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 171 del Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso;

Considerando que del informe emitido por la Jefatura del Distrito Minero no se deducen motivos que aconsejen reservar el yacimiento a favor del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión de explotación «Maruxa», número 3.047, de la provincia de La Coruña, publicándose la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondiente, con la advertencia de que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno considerado hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiéndose hacer por la Jefatura del Distrito Minero las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1954.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 25 de marzo de 1954 por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación «Carmen», número 3.335, de la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado en fecha 2 de diciembre de 1953 por don Jaime Aluja Sala, como titular de la concesión de explotación de mineral de feldespato, denominada «Carmen», número 3.335, de la provincia de Barcelona, por el que renuncia a los derechos adquiridos sobre la misma;

Vistos los artículos 171 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que la Jefatura del Distrito Minero remite, junto con el escrito de renuncia, la carta de pago justificativa de estar al corriente en el abono del canon de superficie;

Considerando que el artículo 171 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, circunstancia existente en este caso;

Considerando que del informe emitido por la Jefatura del Distrito Minero no

se deducen motivos que aconsejen reservar el yacimiento a favor del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión de explotación «Carmen», número 3.335, de la provincia de Barcelona, publicándose la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondiente, con la advertencia de que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno considerado hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiéndose hacer por la Jefatura del Distrito Minero las oportunas notificaciones a la Delegación de Hacienda y al interesado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1954.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de mayo de 1954 por la que se resuelve la oposición restringida convocada para cubrir tres plazas de Delineantes del Servicio de Vías Pecuarias, y nombrando los opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar la oposición restringida convocada por Orden ministerial de 17 de febrero del año en curso, con el fin de proveer tres plazas de Delineantes del Servicio de Vías Pecuarias,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta del referido Tribunal y, en su consecuencia, nombrar a los opositores don Fidencio Mateos Benito, don José Martín Pariente y don Enrique Simón Barriopedro Delineantes del Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, a satisfacer una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que percibirán con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto tercero del presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1954.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Francisco Oanes», de El Ferrol del Caudillo, la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, el

señor Cura Párroco de San Julián y Juez municipal de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), solicitando en nombre de la Fundación «Francisco Oanes», exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que don Francisco Oanes Sequeiro, por testamento de 21 de junio de 1926, otorgado ante el Notario del ilustre Colegio de La Coruña, don José Pérez dispuso que, después de la muerte de su mujer, legaba a los pobres 37.500 pesetas en Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, depositadas en la Sucursal del Banco de España en La Coruña, a fin de distribuir su producto en limosnas de 15 pesetas a cada pobre de El Ferrol, una vez al año, en la iglesia de San Julián de dicha población;

Resultando que la Fundación que se examina fué clasificada como de beneficencia particular por Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 27 de octubre de 1942, con la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado;

Resultando que los bienes para los que se solicita la exención consisten en una Inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, núm. 6.642, de 38.000 pesetas nominales, depositadas en la Sucursal del Banco de España en La Coruña;

Considerando que el artículo 50, apartado F) de la Ley del Impuesto de Derechos Reales y sobre Transmisión de Bienes, de 7 de noviembre de 1947 y el 264, número octavo, del Reglamento para su aplicación, de la propia fecha, establecen que gozarán de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas aquellos que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a los fines de la fundación, dado el carácter de los mismos, y su forma de depósito,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, y que pertenecen a la Fundación «Francisco Oanes» de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 21 de mayo de 1954.—El Director general, José Fernández-Arroyo y Caro.

Acuerdo por el que se concede a la «Asociación de Señoras del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús», instituida en Madrid, la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por doña Pilar Saez de Montagut, Tesorera de la «Asociación de Señoras del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús», domiciliada en Madrid, calle de Claudio Coello, número 100, solicitando,

en nombre de la misma, exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas;

Resultando que la Institución que se examina tiene como fin el asilo de niños huérfanos y fué instituida por doña Isabel de Carbajal y Queralt;

Resultando que la Asociación que es objeto de este expediente fué clasificada como de beneficencia por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de enero de 1883, con la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado;

Resultando que los bienes para los cuales se solicita la exención consisten en:

Valores depositados en el Banco de España: Resguardo número 118.970, comprensivo de cuatro inscripciones de la Deuda perpetua interior al 4 por 100; la número 331, de 47.400 pesetas nominales; número 332, de 75.000 pesetas nominales; 337, de 317.000 pesetas nominales; 372, de 90.500 pesetas nominales Resguardo número 121.288, comprensivo de una inscripción de la Deuda perpetua interior 4 por 100, número 5.008, de pesetas 100.000 nominales.

Valores depositados en el Banco Hipotecario: 370 cédulas del Banco Hipotecario por valor de 185.000 pesetas, haciendo entre todos los valores un total de 814.90 pesetas nominales;

Considerando que el artículo 50, apartado F), de la Ley del Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes de 7 de noviembre de 1947, y el 264, número octavo, del Reglamento para su aplicación, de la propia fecha, establecen que gozarán de exención del impues-

to sobre los bienes de las personas jurídicas aquellos que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas se hallan afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Asociación que se examina es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a los fines de la Asociación, dado el carácter de los mismos y su forma de depósito;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo y que pertenece a la «Asociación de Señoras del Asilo del Sagrado Corazón de Jesús», instituida en Madrid.

Madrid, 2 de junio de 1954.—El Director general, José Fernández-Arroyo y Caro.

Anunciando tercer concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Compuerto, en el rio Carrion (Palencia), y tramo subsiguiente de rio comprendido entre dicho pantano y el pueblo de Guardo.

Hasta las trece horas del día 14 de septiembre de 1954 se admitirán en la Secretaría de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), todos los días laborables comprendidos desde la fecha de publicación, hasta el señalado anteriormente, y durante las horas de diez a trece, las proposiciones para tomar parte en el tercer concurso para la concesión de explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Compuerto, en el rio Carrion (Palencia) y tramo subsiguiente de rio comprendido entre dicho pantano y el pueblo de Guardo.

Estas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y precintados, con la inscripción de «Proposición para tomar parte en el tercer concurso para la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano del Compuerto y tramo subsiguiente del rio», firmado por el proponente y conteniendo su propuesta, formulada sobre la base de licitación a que se refiere el artículo 15 del pliego de condiciones aprobado para este concurso, conteniendo los documentos que se exigen en el apartado correspondiente del artículo 13 del mismo pliego.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia, así como los proyectos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción del pantano del Compuerto, y el estudio de las características de explotación del salto de pie de presa correspondiente, formulado por la Confederación Hidrográfica del Duero, estarán a disposición de los licitadores para su examen en la dependencia de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid, y en las oficinas de la Confederación del Duero (Valladolid), cuyo Ingeniero Director concederá autorización a instancia de aquellos que lo soliciten, para visitar las obras de dicho pantano en día y hora previamente fijados. A la vez, y en pliego aparte, abierto y con la misma inscripción que el pliego cerrado, deberán presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas, la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en concepto de fianza provisional, según se dispuso en títulos de la Deuda Pública, en condiciones, acompañando los documentos justificativos de nacionalidad y personalidad del firmante, así como los que justifiquen hallarse al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguros obligatorios de enfermedad, accidentes del trabajo y contribución de utilidades.

En el caso de presentar proposiciones alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberán acompañar, además de este pliego abierto, certificación exigida en el artículo tercero del Real Decreto de 29 de diciembre de 1928, copia autorizada de la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil, y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración de tomar parte en el concurso. De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Palencia y Valladolid, y en la Prensa, así como los que origine el concurso, correrán a cargo del concesionario.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando a don Roberto Ferreiro Tizón la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Jaraiz de la Vera (Cáceres), excluida la captación».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Jaraiz de la Vera (Cáceres), excluida la captación», a don Roberto Ferreiro Tizón, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 859.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.128.837,37 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1954.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

1.734-A. C.

Adjudicando a don Eligio Otero Peleteiro la subasta de las obras de «Malecón costero de defensa de los terrenos cedidos al Instituto Nacional de Colonización M. D. del delta del Ebro».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Malecón costero de defensa de los terrenos cedidos al Instituto Nacional de Colonización M. D. del delta del Ebro» a don Eligio Otero Peleteiro, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de

404.919,25 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 549.415,53 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Director general Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

1.735—A. C.

Anunciando la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Santa María la Real de Nieva y Pascuales (Segovia)».

Hasta las trece horas del día 12 de julio de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.830.061,69 pesetas.

La fianza provisional, a 32.451 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de julio de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 8 de junio de 1954.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.736—A. C.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1954, a las once horas, en los locales de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas), Madrid.

Madrid, 2 de junio de 1954.—El Director general, P. A., G. Pérez Conesa.
1.709—A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Jubilando al Portero Francisco González Monzón, por cumplir la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Francisco González Monzón, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

(Sección de Fundaciones)

Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Pastor de Estudios Clásicos».

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar la Fundación instituida en Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, por don Antonio Pastor Zacharias de la Meden, con la denominación de «Fundación Pastor de Estudios Clásicos», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantas se consideren interesadas en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1954.—El Jefe de la Sección, Rodrigo García-Conde.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Universidad de Zaragoza.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza la cátedra de «Geometría analítica y Topología», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina, igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos es-

tablece la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por ésta, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28) por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 20 de mayo de 1954.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

Declarando admitidos definitivamente los aspirantes que se indican como opositores a la cátedra de «Química física 1.º y 2.º y Electroquímica» de la Universidad de Zaragoza.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1951,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 2 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de enero de 1954) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química física 1.º y 2.º y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, los siguientes aspirantes:

Don Angel Marín Górriz.
Don José Virgile Vinadé.
Don Celso Gutiérrez Losa.

Madrid, 24 de mayo de 1954.—El Director general, J. Pérez Villanueva.

Dirección General de Enseñanza Laboral

(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Albacete)

Anunciando concurso para seleccionar el Profesorado que ha de encargarse de las enseñanzas del primer curso en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», en su número correspondiente al día 4 de junio de 1954, publica la convocatoria del concurso para seleccionar el Profesorado que ha de encargarse de las enseñanzas del primer curso en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villarrobledo.

El plazo de presentación de instancias y documentación será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco, si los solicitantes residen en África, Islas Baleares o Canarias—, a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de junio de 1954.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Cádiz)

Anunciando concurso para proveer la plaza de Maestro de Taller, Sección de Electricidad, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santu María.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en su número correspondiente al día 14 de mayo de 1954, publica la convocatoria del concurso para seleccionar un Maestro de Taller. Sección de electricidad, para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María.

El plazo de presentación de instancias y documentación será de treinta días—o cuarenta y cinco, si los solicitantes residen en las Islas Baleares, Canarias o África—, a partir de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de junio de 1954.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

(Patronato Provincial de Enseñanza Media Profesional de La Coruña)

Anunciando concurso para seleccionar el Profesorado que ha de encargarse de las enseñanzas del primer curso en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee.

El «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», correspondiente al día 28 de mayo de 1954, publica la convocatoria de concurso para seleccionar el Profesorado que ha de encargarse de las enseñanzas del primer curso en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee.

El plazo de presentación de instancias y documentación será de treinta días—o cuarenta y cinco, si los solicitantes residen en las Islas Baleares, Canarias o Norte de África—, a partir de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de junio de 1954.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valencia)

Anunciando concurso para seleccionar un Maestro de Taller, Sección de Carpintería, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Algemesi.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», correspondiente al día 28 de mayo de 1954, publica la convocatoria del concurso para seleccionar un Maestro de Taller para la sección de carpintería en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Algemesi.

El plazo de presentación de instancias y documentaciones que se fijan en la convocatoria será de treinta días—o cuarenta y cinco, si los solicitantes residen en las Islas Baleares, Canarias o Norte de África—, a partir de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de junio de 1954.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid)

Rectificación de las bases del concurso para proveer la plaza de Profesor titular del Ciclo de Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 de abril de 1954 publicó un

extracto de la convocatoria insertada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», de fecha 4 de febrero, para proveer la plaza de Profesor titular del Ciclo de Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo.

Este último «Boletín», en su número correspondiente al día 29 del pasado mes de mayo, publica la rectificación de determinadas Bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 7 de junio de 1954.—El Director general, Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel.

(Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Vizcaya)

Rectificación de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 27 de mayo para proveer la plaza de Maestro de Taller y la de Profesor especial de Idiomas en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carranza.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 147 de fecha 27 de mayo apareció un extracto de la convocatoria hecha por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Vizcaya para seleccionar un Maestro de Taller y un Profesor Titular del Ciclo de Lenguas en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carranza. Queda rectificado aquel extracto, ya que las plazas a cubrir son las de Maestro de Taller y la de Profesor Especial de Idiomas.

Madrid, 5 de junio de 1954.—El Director General, Carlos M.^a Rodríguez Valcárcel.

Resolviendo el concurso de guiones radiofónicos.

Vista la propuesta del Jurado Calificador del concurso de guiones radiofónicos,

Esta Dirección General, de conformidad con la misma, ha resuelto lo siguiente:
1.º Conceder un premio de 2.000 pesetas a don Mariano López Cepero, por su original «Una manu sua facisbat opus et altera tenebat gladium», presentado para el tema «Los Institutos Laborales y el Bachillerato de Enseñanza Media y Profesional».

2.º Declarar desierto el concurso en lo que respecta al tema «Los Institutos Laborales y los cursos de Extensión cultural e Iniciación técnica», dividiendo su importe en cuatro accesit de 500 pesetas, para los autores siguientes: don Martín Sancho, don Vicente Ferraz, don Juan de Dios Antolín y don Diego Manzanera Morante, por sus originales presentados, respectivamente, bajo los lemas: «En su sitio», «Memorandum», «Trabajo» y «Camperón».

Madrid, 1 de junio de 1954.—El Director general, Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

Rectificación del error padecido al consignar los salarios para aprendizaje inexistentes en la nueva escala de salarios aprobada por Orden de 18 de diciembre de 1953 que han de entenderse suprimidos.

Establecido en el apartado quinto de la resolución de esta Dirección General de 18 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1949), de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 13, epígrafe V de la Reglamentación del Trabajo en las Industrias Cárnicas, que habrían de considerarse suprimidos los salarios correspondientes al cuarto año de los aprendices masculinos y al tercero de los femeninos por ser la duración del aprendizaje de los primeros de tres años y de los segundos en dos, y habiéndose padecido error al consignar los salarios para di-

chos años de aprendizaje inexistentes en la nueva escala de salarios aprobada por Orden de 18 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31 de enero de 1954, páginas 559 y 560), han de entenderse suprimidos de la indicada escala.

Madrid, 9 de junio de 1954.—El Director general, Carlos Reguera Sevilla.

Dirección General de Previsión

Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la provincia de Toledo.

Resuelto el concurso para nombramientos definitivos de Médicos de Medicina general del Seguro Obligatorio de Enfermedad de la provincia de Toledo, convocado por esta Dirección General de Previsión en 29 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 108 de 18 de abril de 1954), quedan adjudicadas las

vacantes anunciadas en la forma siguiente:

- Una vacante en Toledo (Zona Catedral), a don Eugenio González de Juana.
- Una vacante en Toledo (Zona extrarradio), a don Jenaro Ruiz Ballesteros.
- Una vacante en Talavera de la Reina, a don Faustino Medrano García Agudo.
- Una vacante en Talavera de la Reina, a don José Muñoz Pérez.

Contra este acuerdo podrá interponerse el recurso a que se refiere el artículo 119 del texto refundido (Orden del Ministerio de Trabajo de 19 de febrero de 1946).

Madrid, 2 de junio de 1954.—El Director general de Previsión, P. D., M. Amblés.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 13-6-1954.

C. P. N. núm. 5.717, expedido en 19-1-1951 (sustituye y anula al 4.672, expedido en 12-4-1946)

TEXTIL DEL CARMEN, S. A.

Fábrica de tejidos de algodón.—Oficinas y fábrica: Ramón y Cajal, 40 y 42. Priego de Córdoba (Córdoba)

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Capacidad de producción
	Metros
<i>Tejidos de algodón</i>	
Vichys	500.000
Curados	500.000
Crudos	500.000
Driles-sarga	332.000
Lanilla	500.000
Tela sábanas	500.000
Tela caqui para camisas	332.000
Sarga caqui de 0,70 m. de ancho	332.000
Empesas	500.000
Retores	500.000
Sarga blanca	500.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables y jornada de ocho horas, suponiendo dedicados todos los elementos de fabricación a uno solo de los artículos consignados.

(Continuará.)

Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A. (FAES)», en solicitud de autorización para ampliación de su industria de Lamiaco-Bilbao, con una sección de fabricación de ácido fenilacético y derivados, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, Sociedad Anónima (FAES)», para realizar la ampliación de industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fija-

das en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Esta autorización es independiente de la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación expedida por la Delegación de Industria de Vizcaya, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquisición de maquinaria nacional.

3.º Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.º La Administración se reserva el

derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1954.—El Director general, E. Rugarcía.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Federico Domenech, S. A.», en solicitud de ampliación de su industria de artes gráficas, de Valencia, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Federico Domenech, Sociedad Anónima», para ampliar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación expedida por la Delegación de Industria de Valencia, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquirirla en el mercado nacional.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1954.—El Director general, E. Rugarcía.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y DE AGRICULTURA

Servicio de la Madera

Transcribiendo relación de explotadores forestales de la provincia de Lugo que han solicitado renovación de su certificado profesional clase «A».

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 150, de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de explotadores forestales de la provincia de Lugo, que han solicitado renovación de su certificado profesional clase «A», con la posibilidad de adquisi-

ción en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal ya mencionada, quienes estimen improcedente la renovación del certificado o la posibilidad de compra señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales, a partir de la inser-

ción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 7 de junio de 1954.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

Relación de explotadores forestales de la provincia de La Coruña que tienen solicitada la renovación de su certificado profesional de la clase «A», y posibilidad de adquisición en principio asignada.

Núm. del expt.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	Posibilidad máxima anual de compra m. c.
684	José Blanco Ferreiro	Rábade: Avenida del General Franco, núm. 3	800 m. c.
686	Tomás Fernández y Fernández.	Monforte de Lemos: Calle del General Franco, n.º 9.	250 m. c.
692	Manuel Martínez Barreiro	Rábade: Carretera de El Ferrol	850 m. c.
695	Antonio Campos López	Villaronte-Foz	650 m. c.
693	Domingo Polla Rodríguez	Quiroga	150 m. c.
699	Manuel Franco Alonso	Puebla de Brollón	200 m. c.
790	Antonio Bermúdez Falcón	Faro-Vivero	1.000 m. c.
798	Francisco Cabañas Rodríguez	Sarria	100 m. c.
801	José Marzábal Vega	San Clodio	100 m. c.
809	Avelino Álvarez Núñez	San Julián de Abajo (Quiroga)	200 m. c.
812	José Blanco Codesal	Santo Tomé de Lorenzana	200 m. c.
819	Julio Losada Fernández	Villaodrid	200 m. c.
822	Germán López Vila	San Pedro de Fornadeiros-Corgo	200 m. c.
823	José Pardo Fernández	Lugo: Calle Cruz, núm. 13	350 m. c.
824	Elacio Díaz Lorenzo	Burela	2.150 m. c.
826	Jesús Díaz Castaño	Bóveda-Canedo	250 m. c.
829	Ramón Vega Rodríguez	Puebla del Brollón	150 m. c.
823	Manuel Sánchez Fernández	Incio	100 m. c.
836	José Pérez Franco	Martul-Otero de Rey	200 m. c.
337	Daniel Campos Silva	San Vicente de Coeo	250 m. c.
841	Gabriel Abella Abella	Lugo: Calle Monteros Ríos, número 14	1.000 m. c.
844	Avelino Pérez Pérez	Tuimil-Bóveda	250 m. c.
848	Constantino Maceda Montero	San Román de Mao-Incio	200 m. c.
852 bis	José Macía Fernández	Quiroga	200 m. c.
853	José Conde Méndez	Ribadeo: Calle Ramón González, número 15	250 m. c.
855	Antonio González Vázquez	Neda-Ferrol del Caudillo	200 m. c.
1.018	Francisco Fernández Maseda	Landeira-Lorenzana	250 m. c.
1.091	Antonio Otero Estua	Lorenzana	300 m. c.
1.136	Dositeo Cela Fernández	Villadecente (Lós Nogales)	250 m. c.
1.177	Ramiro Méndez Fraga	Trasmonte-Friol	250 m. c.
1.464	José Campos Lorenzo	Guitiriz: Carretera de La Coruña	250 m. c.
1.466	Pedro Reja Sarmartin	Villanueva-Lorenzana	150 m. c.
1.487	Manuel Prieto Montenegro	Jove	750 m. c.
1.510	José Rivas Pacio	Riotorto	200 m. c.
1.624	José Gómez Balboa	San Clodio: Calle Vicente Quiroga, s/n	100 m. c.
1.838	Luis González Rodríguez	Lugo: Calle Monteros Ríos, número 14	250 m. c.
1.867	Manuel Torres Rodríguez	Brañe-Puebla de Brollón	150 m. c.
1.882	Antonio Morado Fernández	Cerdeiral-Villaodrid	100 m. c.
1.885	Eduardo Pasaro Trasaras	Castro de Rey-Coto de A. ...	250 m. c.
1.912	Constantino López Touzón	Folgozo de Caurel	150 m. c.

Transcribiendo relación de industriales de la provincia de La Coruña que han solicitado renovación de su certificado profesional de la clase «C».

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura, de fecha 21 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 150, del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de La Coruña que han solicitado renovación de su certificado profesional de la clase «C» con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación del certificado o la posibilidad de compra señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 28 de mayo de 1954.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

Relación de industriales de la provincia de La Coruña que tienen solicitada la renovación de su certificado profesional de la clase «C», y posibilidad de adquisición en principio asignada.

Núm. del expt.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	Posibilidad máxima anual de compra m. c.
122	Unión Forestal Ltda.	La Coruña. — Alfredo Vicen- ti, 32	5.000
463	Casariago, Bouza y Cia. S. R. C.	Ortigueira. — Mañón	1.250
329	Serrerías Valdoviños	Valdoviña.—Pta. del Sol, s. n.	No proce- de.
462	Ernilio Fraiz López	Padrón. — Matanza	140
773	David Sánchez Pardo	Betanzos. — Infesta	2.500
657	José Calvo Fragueta	Neda. — Jubia	120
815	Bautista Romero Moreira	Corcubión.—Cée	4.500
924	Manuel Nieto y Cia., S. L.	El Ferrol del Caudillo.—Jubia.	750
858	Manuel Moledo Moledo	San Cosme. — Outes. — Se- rrantes	25
639	José Raposo Naveira	Curtis	3.750
461	José González Insúa	Ordenes	2.400

Transcribiendo relación de explotadores forestales de la provincia de León que han solicitado renovación de su certificado Profesional clase «A».

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura, de fecha 21 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 150, de 30 del mismo mes, se publica la siguiente relación de explotadores forestales de la provincia de León, que han solicitado renovación de su certificado profesional, clase «A», con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación del certificado o la posibilidad de compra señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 29 de mayo de 1954.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

Relación de explotadores forestales de la provincia de León que tienen solicitada la renovación de su certificado profesional de la clase «A», y posibilidad de adquisición en principio asignada.

Núm. del expt.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	Posibilidad máxima anual de compra m. c.
607	Francisco Vas Correa	Ponferrada.—C. Eladia Beilina, núm. 36	550
658	Nemesio González Díaz	Palacio de Torio	250
659	Isaac Arias López	Benuza	200
749	Manuel Rodríguez Gavela	Ponferrada.—C. Dos de Mayo, núm. 42	400
857	José González García	Truchas	250
858	Joaquín Dos Santos André	Priaranza del Bierzo—El Corro.	200
959	Saturio Santín Iglesias	Pereje	250
898	Ezequiel Carballo Barrio	Castrocontrigo	1.550
899	Emilio García González	Villarroquel	175
900	Antonio Lorenzo Rosa	Villafranca del Bierzo.—C. Pe- drera, 1	100
922	Saturnio Iglesias Alvarez	Soto Parada	100
1.228	Nieves Diez Arias	La Robla	100
1.279	Moisés Rodríguez Pérez	La Devesa, s. n.—Vegaquemada	400
1.281	Miguel López García	Quintana de Fuseros	200
1.332	Amable Robles Fernández	La Losilla	400
1.618	Felipe García Suárez	San Román de los Caballeros.	100
1.676	José Pereira Marqués	La Bañeza.—C. La Fuente, 20.	100
1.711	Alejo Sandes Carnicer	Villafranca del Bierzo	150
1.768	Joaquín Dos Santos Ignacio	Orallo	250
1.811	José García González	Villafranca del Bierzo	500

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Convocando a Veterinarios a un cursillo de especialización en Inseminación Artificial en el Colegio Provincial de Veterinarios de Lérida.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de enero último, y en colaboración y de conformidad con el Colegio Provincial de Lérida,

Esta Dirección General, por la presente, convoca a Veterinarios a un cursillo de especialización en «Inseminación artificial ganadera», con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El cursillo teórico-práctico tendrá carácter intensivo y versará sobre inseminación artificial, con arreglo al programa que se repartirá el día de la inauguración.

2.ª Dará comienzo el día 30 de junio, teniendo una duración aproximada de quince días.

3.ª Podrán solicitarlo todos los Veterinarios que deseen iniciar este perfeccionamiento, dirigiendo sus instancias debidamente reanuegradas, y con expresión de su domicilio, al señor Presidente del Colegio Veterinario de Lérida antes del día 23 de junio. Aportando cuantos documentos consideren precisos en justificación de sus méritos.

4.ª Por el señor Presidente del Colegio se remitirá a esta Dirección General relación de aspirantes, con informe de los que, a su juicio, en virtud de los méritos aportados, deben ser seleccionados, adjuntando las instancias de los solicitantes.

5.ª Esta Dirección General, a la vista de los informes e instancias recibidas, seleccionará el número de asistentes, que no excederá de 40, y que serán los autorizados para asistir al cursillo.

Los Veterinarios admitidos abonarán 200 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado, que harán efectivas en el Colegio Provincial de Veterinarios, cantidad que será remitida a esta Dirección General por el citado Colegio.

6.ª Los Veterinarios seleccionados podrán solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de su desplazamiento y estancia, a cuyo efecto quedan autorizados los referidos Organismos para concederlas, si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

7.ª Al final del cursillo se constituirá un Tribunal que someterá a los alumnos a las pruebas que conceptúe oportunas, y en sesión de clausura se otorgará certificado de especialista a los que la prueba les sea favorable y así lo merezcan.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1954.—El Director general, Cristino García Alfonso.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.